

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 19** *ORDEN 1057/2021, de 14 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas del programa de incentivo de la demanda de productos turísticos de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2021, se han aprobado las normas reguladoras y se ha establecido el procedimiento de concesión directa de ayudas del programa de incentivo de la demanda de productos turísticos de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 8 de septiembre de 2021, se autorizó un gasto para atender las obligaciones que se deriven de la concesión de estas ayudas, por importe total de 5.000.000,00 de euros, Programa 432A, subconcepto 48399, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2021: 4.000.000 de euros.
- 2022: 1.000.000 de euros.

De acuerdo con la citada Ley, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la concesión de las ayudas incluidas en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar disponible el crédito presupuestario autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2021, preciso para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas que se regulan en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de septiembre de 2021, por el que se autoriza el procedimiento para la concesión directa de ayudas del programa de incentivo de la demanda de productos turísticos de la Comunidad de Madrid, por importe de 5.000.000,00 de euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, subconcepto 48399, "Familias", del Programa 432A, "Turismo", con la siguiente distribución de anualidades:

- 2021: 4.000.000 de euros.
- 2022: 1.000.000 de euros.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

(03/27.435/21)

